

11

208

Y^{te} or
Ilmo. S.

La decima tercera pregunta, del Interrogatorio o Instruccion p.^a formar el Estado de esta Provincia; entre otras cosas, quiere S. M. q.^d se exprese los Curas Párrocos q.^d ay en esta Jurisdic.ⁿ: Quantos tenientes de Curas, Beneficiados, Capellanes, ordenados in sacris, y de menores à titulo de Patrimonio o q.^d residan en el Pueblo q.^d qualq.ⁿ Titulo. En la pregunta 14.^a Que numero de Sacristanes y Acólitos.

A los ^{res} S. Curas de esta Ciudad, se les pareo oficio, con Dha. Explicac.ⁿ y solo contestaron, el de S.ⁿ Nicolau, S.ⁿ Bartolome, S.ⁿ Lorenzo y S.ⁿ Juan, dando la Razon como se pedia; los demas no han dicho cosa alguna asta ahora con motivo del oficio q.^d se pareo al Ilmo. Paelado; pero al parecer por no tener la instruccion q.^d devieran, aung.^s algunos han Remitido Nota de las Almas q.^d viven en sus respectivas Párroq.^s incluyendo à los Eclesiasticos Seglares, y Regulares, Aprovecha de muy poco la noticia, por no darla con la distincion q.^d es necesario: Para q.^d no Retardax el pronto despacho de la Comision, mediante à q.^d por lo que hace à esta Ciudad, la Enumeracion de Almas con la distincion de Estados y Edades segun deve hix, se esta sacando q.^d los Padrones de los Alcaldes de Barrio; se podria bolver à parar oficio al S. Ilmo. p.^a q.^d solo den Razon los q.^d faltan de esta Dha. Ciudad, de lo q.^d se lleva expresado en la pregunta 13. y 14. y no se molesten en lo demas.

Por lo q.^d hace à los ^{res} S. Curas y Vicarios de la Huerta y Campo en la misma conformidad se les pareo oficio; Anadiendo el q.^d tuvieren à bien de Remitir copia del Padron de su Feligresia o el original q.^d inmediatamente se les devolviera: De estos solo lo han echo el Cura de Noxa y Tavati Viejo, Alquenas, Esparragal, y Pacheco; y aung.^s el de Bernajan lo Remitio por no tener las Edades, q.^d es lo que se necesita con precision, p.^a la distincion con q.^d pide la Decima pregunta, de le